

Licitación: SERVICIO DE LAVANDERÍA Y TINTORERÍA PARA LOS CENTROS DE HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A.

Expediente: PA 001/2019

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Las Palmas de G.C., a fecha de 31 de octubre de 2019, se constituye la MESA de CONTRATACIÓN para celebrar la sesión referida a la licitación Servicios de Lavandería y Tintorería para los Centros de Hoteles Escuela de Canarias, S.A., expediente PA001/2019 en el domicilio social de la sociedad en Calle Albareda nº 38, Las Palmas de Gran Canaria.

Los asistentes son los siguientes:

- D. Alberto Avila, Presidente.
- D. Juan Manuel Pérez, Vocal
- D. Manuel Sánchez, Vocal
- D. Javier Ruiz, Vocal

En calidad de Secretaria, Dña. Cristina Moya.

Existe quórum de constitución. La sesión se desarrolla presencial/a distancia –mediante sistema de videoconferencia, encontrándose D. Alberto Ávila, Presidente, en las oficinas sitas en el Hotel Escuela Santa Cruz, Santa Cruz de Tenerife-.

Orden del día.

PRIMERO.- Licitación: SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y TINTORERÍA Expediente: PA001/2019

La Secretaria da cuenta a los miembros de la Mesa de la recepción de las siguientes ofertas para esta contratación

Lote 1: TENERIFE

1. Lavandería La Salud, S.L.
2. C.B. Baute Fagundo (Lavandería La Isla).

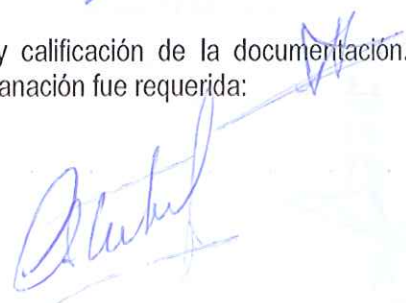
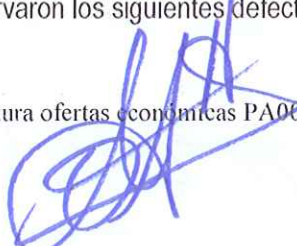
Lote 2: GRAN CANARIA

1. Lavandería Gran Canaria, S.L.U.

Todas las ofertas fueron recibidas en el plazo y en la forma establecida en el pliego de condiciones.

Se procedió en fecha de 14 de octubre de 2019 a la apertura y calificación de la documentación. Examinada la misma se observaron los siguientes defectos cuya subsanación fue requerida:

Acta Mesa de Contratación apertura ofertas económicas PA001/2019.



Requisitos previos de participación	La Isla	Gran Canaria	La Salud	Observaciones
Anexo III	SI	NO	NO	Defecto advertido que debe subsanarse
Anexo IV	SI	NO	NO	Defecto advertido que debe subsanarse
Anexo V	NO	NO	NO	Defecto advertido que debe subsanarse
Hoja-resumen en la que figuren los datos de la licitadora	NO	SI	NO	Defecto advertido que debe subsanarse
Relación o Indicación del/los lotes/s y sub-lote/s a los que se presentan	NO	NO	NO	Defecto advertido que debe subsanarse
Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)	NO	SI	NO	Defecto advertido que debe subsanarse
Documentación acreditativa de no concurrir causa de prohibición para contratar	NO	SI	NO	Defecto advertido que debe subsanarse
Documentación acreditativa de la solvencia	NO	SI	NO	Defecto advertido que debe subsanarse
(ROLECE) o Registro de Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Canarias	SI	SI	SI	Aporta autorización de consulta a terceros al Rolece, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de Datos de Identidad y Caja General de Depósitos.
Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social	NO	SI	SI	Defecto advertido que debe subsanarse

Vista la documentación aportada por los miembros de la Mesa, se entienden subsanados los defectos advertidos y se admiten a la licitación a todos los licitadores.

La Mesa ratifica –y hace suyo- el previo examen y calificación de la documentación del sobre número 1.

Seguidamente y declarado acto público sin la asistencia de ningún licitador, el Presidente de la Mesa procede a la apertura del sobre número 2.

Lote 1: TENERIFE

1. Lavandería La Salud, S.L.

Oferta económica: 52.323,98 euros anuales (IGIC Incluido).

Se observan tachaduras en la oferta económica, que podría dar lugar al rechazo de la oferta por dificultad en su lectura y comprensión.

Plazo de respuesta: no hay mejora.

Plan de Medidas preventivas:

- a) Producto de primera calidad, biodegradables y ecológicos (Si)
- b) Protocolo de entrega de la ropa limpia (No).

2. C.B. Baute Fagundo (Lavandería La Isla).

Oferta económica: 48.220,28 euros anuales (IGIC Incluido).

Plazo de respuesta: no hay mejora en el plazo de entrega ordinaria. El plazo de entrega urgente está ofertado en 3-5 horas.

Plan de Medidas preventivas:

- a) Producto de primera calidad, biodegradables y ecológicos (Si)

- b) Protocolo de entrega de la ropa limpia (Sí).

Lote 2: GRAN CANARIA

1. Lavandería Gran Canaria, S.L.U.

Oferta económica: Se observa error en las cifras de presupuesto neto, aplicación del 6.5% IGIC y precio total, que podría llevar a una desestimación de la oferta. Hechos los cálculos por la mesa de contratación, su oferta económica es de 110.359,56 euros anuales (IGIC Incluido).

Plazo de respuesta: no hay mejora.

Plan de Medidas preventivas:

- a) Producto de primera calidad, biodegradables y ecológicos (Sí)
b) Protocolo de entrega de la ropa limpia (No).

La Mesa observa:

- 1) Irregularidades en las ofertas económicas presentadas por Lavandería La Isla y Lavandería Gran Canaria, por tachaduras y errores en el cálculo, respectivamente.
- 2) Todas las ofertas económicas presentadas por los licitadores se encuentran por encima del presupuesto base de licitación descrito en la Cláusula 5 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (36.210 euros anuales para el lote 1 Tenerife y 38.340 euros anuales para el lote 2 Gran Canaria).
- 3) ofertas inusualmente altas, en el caso del Lote 2, Lavandería Gran Canaria su oferta económica casi triplica el presupuesto base de licitación.

Por considerar que en dos de las tres ofertas se observan irregularidades, y que todas ellas presentan una oferta económica superior al presupuesto base de licitación de la licitación, la Mesa de Contratación estima que puede haber un error en el cálculo del valor estimado del contrato o en la determinación de las necesidades del servicio.

Por considerar este error como no subsanable en el marco de este procedimiento, *la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación el desistimiento del Procedimiento PA 001/2019, en los términos del artículo 152 de la LCSP, e iniciar un **NUEVO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, con el mismo objeto en el que se recoja la relación de productos, la cantidad total de productos necesarios en el periodo de vigencia del Contrato de Servicio, y el valor estimado anual por estos servicios.*

No se realizan por los asistentes observación o aclaración alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13.00 horas, el Presidente da por concluida la reunión.

AL